



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ)

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Convocatoria Contratación Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo

Asunto: LISTADO PROVISIONAL DE APTOS Y NO APTOS POR PUNTUACIÓN
(CATEGORÍA: ASISTENTE ACOMPAÑANTE CON DISCAPACIDAD)

Fecha: 31/05/2021

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

DECRETO 13/2021, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO, DE LA LEY 1/2021, DE 3 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2021.

Y POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA DE 7 DE MAYO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBAS LAS BASES PARA LAS PRUEBAS DE MAYOR ADECUACIÓN AL PUESTO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA EL AÑO 2021

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la LISTA PROVISIONAL POR PUNTUACIÓN DE APTOS Y NO APTOS relativa al proceso selectivo para cubrir 2 puestos de trabajo de la categoría de ASISTENTE ACOMPAÑANTE CON DISCAPACIDAD del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para 2021.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Pérez Contreras, Emiliana	5,00
Gragera Fernández, Alejandro	5,00
Gordillo Corvo, María Judith	3,5
Moreno Rasero, María Rosa	2,5
Solís Moreno, Alberto	0,00

SEGUNDO: Aprobar el plazo de presentación de reclamaciones durante los días 1 y 2 de junio, en horario de 09:00 – 14:00 horas.

Deberán dirigirse a los SERVICIOS SOCIALES, durante los días arriba señalados y presentar las reclamaciones por escrito, mediante instancia genérica.

En Arroyo de San Serván a 31 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente

D. Eugenio Moreno Izaguirre.

(Documento firmado electrónicamente)

